

LEY

Asunto: 152101

Origen: Cámara Representantes - Alvear González, Jorge; Cervini, Walter; Irrazábal, Miguel; Moreno, Juan; Osorio, Marne; Pasquet Iribarne, Ope; Rodríguez, Conrado; Rosello, María Eugenia; Schipani, Felipe; Tierno, Martín; Zubía, Gustavo

Título: CIUDAD DE DURAZNO. Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los doscientos años de su fundación.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
17-08-2021	CRR	1793/2021	CIUDAD DE DURAZNO. Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los doscientos años de su fundación.
08-09-2021	CSS	537/2021	CIUDAD DE DURAZNO. Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los doscientos años de su fundación.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
07-09-2021	CRR	1793/2021	C.RR. sanciona.
06-10-2021	CSS	537/2021	C.SS. sanciona.
15-10-2021			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CRR	1793/2021
HACIENDA	CSS	537/2021

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
17-08-2021	CRR	Especial . Sesión:30	Diario Nro.4355 - PDF -
07-09-2021	CRR	Ordinaria . Sesión:34	Diario Nro.4359 - PDF -
15-09-2021	CSS	Extraordinaria . Sesión:27	Diario Nro.27 - PDF - HTML - Video-
06-10-2021	CSS	Extraordinaria . Sesión:28	Diario Nro.28 - PDF - HTML - Video-

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	537/2021	746/0 CAR PDF	Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Informe de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por los señores Representantes Nacionales María Eugenia Roselló, Miguel Irr

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1793/2021	500/0 PDF	CIUDAD DE DURAZNO Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los doscientos años de su fundación
CRR	1793/2021	500/1 PDF	CIUDAD DE DURAZNO. Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los doscientos años de su fundación.
CSS	537/2021	364/0 PDF	CIUDAD DE DURAZNO DOSCIENTOS AÑOS DE SU FUNDACIÓN Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
19990	Texto	IMPO